



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 210-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 10 de junio del 2020

VISTOS:

El Informe N° 115-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 18 de mayo del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 520-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T de fecha 18 de mayo del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 432-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 02 de junio del 2020, emitido por la Sub Gerencia Supervisión de Proyectos, el Proveedor N° 3007 de fecha 02 de junio del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6 de la Ley n° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, establece expresamente que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 520-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 18 de mayo del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, remite el Informe N° 115-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 18 de mayo del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, en que la solicita dejar sin efecto todo los actuados referente a la aprobación de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LAS AV. MARIANO NECOCHEA Y CALLES DE LA ASOC. DE VIV. WARI, ASOC. DE VIVIENDA NUEVA BARRANQUILLA, ASOC. SANTA CRUZ DE BELÉN, ASOC. ALTO BERLÍN, ASOC. DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, CALLE ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA TACNA-TACNA", señalando bajo el siguiente sustento:

- Conforme a lo coordinado con Gerencia Municipal y Gerencia de Gestión de Proyectos, se dispuso priorizar la elaboración del Plan de Actividad solicitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Gestión de Riesgo de Desastres según el numeral 5 (I antecedentes) del informe en mención, a fin de utilizar el presupuesto de emergencia Transferido por el gobierno central como respuesta a los eventos de lluvia y huayco del pasado 21 de febrero del 2020.
- En tal sentido se reformuló parte del Plan de Actividades descritos en el numeral 4.(Antecedentes) conforme a los lineamiento de D.S. N° 132-2017-EF y su disposición complementaria, y atendiendo lo solicitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Gestión de Riesgo de Desastres en su Informe N° 104-2020-SGDUDRD/GM-MDCN-T del 10 de marzo del 2020.
- Como consecuencia, y al haberse priorizado el Nuevo Plan de Actividad de atención de la transitabilidad antes mencionado, el Plan de Actividad de Mantenimiento y Limpieza de Calles y Avenidas del Distrito inicialmente presentado se ha visto reducido significativamente, por lo que su aprobación tal y como se ha concebido originalmente no debe continuar.

Por lo que solicita dejar sin efecto la aprobación de Plan de Trabajo en mención Aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 146-2020-MDCN-T del 01 de abril del 2020, considerando que no se ha realizado gastos en la meta presupuestal otorgada para tal fin, correspondiente a la meta 079-2020. Por lo que recomienda derivar la documentación a la Sub Gerencia de Supervisión de proyectos, para su evaluación y de corresponder su aprobación a fin de continuar con el trámite correspondiente

Que, mediante Informe N° 432-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 02 de junio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión, señala que atención al Informe Sub Gerencia de Estudio, solicita dejar sin efecto la Resolución N° 0146-2020-MDCN-T, y el Informe N° 311-2020-OJQM/SGSP/GM/T y todos sus actuados los cuales dieron la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LAS AV. MARIANO NECOCHEA Y CALLES DE LA ASOC. DE VIV. WARI, ASOC. DE VIVIENDA NUEVA BARRANQUILLA, ASOC. SANTA CRUZ DE BELÉN, ASOC. ALTO BERLÍN, ASOC. DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, CALLE ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA TACNA-TACNA".

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y la Gerencia de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 146-2020-MDCN-T, y todos sus actuados los cuales dan aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LAS AV. MARIANO NECOCHEA Y CALLES DE LA ASOC. DE VIV. WARI, ASOC. DE VIVIENDA NUEVA BARRANQUILLA, ASOC. SANTA CRUZ DE BELÉN, ASOC. ALTO BERLÍN, ASOC. DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, CALLE ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA TACNA-TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la información cumplan con publicar en el Portal de la institución la Presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSP
GGP
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO.